IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

4805 Notificación de inicio de procedimiento de revocación de cesión en precario de vivienda municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por la Resolución de Alcaldía n.º 2014-1.953 se ha iniciado el procedimiento para revocar la cesión en precario de la vivienda municipal sita en C/ La Ermita, n.º 3, de la Estación del Esparragal, a doña Jerónima Piñero Gutiérrez, DNI n.º 34816122-X, concediéndose a la interesada un plazo de diez días hábiles para alegar cuanto a su derecho convenga.

Puerto Lumbreras, 25 de marzo de 2015.—La Alcaldesa, María de los Ángeles Túnez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474